

OFICIO N° 6305

ANT.: Solicitud N° **AB001T0002999**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 19 FEB 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 22 de enero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002999** en la que se expone lo siguiente:

“información de la carta de nacionalización, en el departamento de extranjería me informaron que esa información me la entregaba el ministerio del interior. envié la solicitud el pasado 16 de noviembre 2020 porque en la pagina de extranjería ya no aparece la solicitud en el sistema. aun no recibo respuesta. agradezco su colaboración muchas gracias. el pasado 02 de octubre 2018 inicie el tramite de la nacionalización chilena enviando todos mis documentos, el 02 de abril 2019 me entrevisto la PDI y el 15 junio 2019 me enviaron un correo confirmando que la solicitud había sido favorablemente y que tenia que enviar el certificado de permanencia definitiva junto con la orden de giro pagada, toda la información la envié el 2 de julio de 2019 y me dijeron en extranjería que estuviera revisando el portal de estado de tramites de extranjeria pero el pasado 16 de noviembre 2020 no aparece”.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización N°1905 de fecha 24.10.2018 se encuentra en etapa final de tramitación, no siendo necesario realizar ninguna gestión adicional.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002999	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	22/01/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	información de la carta de nacionalización, en el departamento de extranjería me informaron que esa información me la entregaba el ministerio del interior. envié la solicitud el pasado 18 de noviembre 2020 porque en la pagina de extranjería ya no aparece la solicitud en el sistema. aun no recibo respuesta. agradezco su colaboración muchas gracias
Observaciones	el pasado 02 de octubre 2018 inicie el tramite de la nacionalización chilena enviando todos mis documentos, el 02 de abril 2019 me entrevisto la PDI y el 15 junio 2019 me enviaron un correo confirmando que la solicitud había sido favorablemente y que tenia que enviar el certificado de permanencia definitiva junto con la orden de giro pagada, toda la información la envié el 2 de julio de 2019 y me dijeron en extranjería que estuviera revisando el portal de estado de tramites de extranjería pero el pasado 18 de noviembre 2020 no aparece
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
	